REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal

PARRAL, 03 Mayo 2023

DECRETO EXENTO Nº 2251

VISTOS:

1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021
4) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
5) Decreto Exento Nº 2 de fecha 3 de enero del año 2023, en el cual, se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Sra., Alcaldesa".
6) Decreto Exento Siaper Nº1, de fecha 03 de enero del año 2023, que designa a don Javier Alegría Ortega, como Director Comunal del Departamento de Salud Municipal de Parral, por ausencia formalizada del Titular don Darwin Maureira Tapia.
7) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
8) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el propósito de homenajear y reconocer la labor de las mujeres trabajadoras del Departamento de Salud Municipal de Parral, se hace necesario generar un espacio de autocuidado, interrumpiendo brevemente y de forma organizada y coordinada la jornada de trabajo en los distintos establecimientos y dispositivos de salud.-

2.- Que, resulta pertinente realizar el referido reconocimiento, el día 10 de mayo del presente año, fecha reconocida como "Día de la Madre".-

3.- Que, las acciones de capacitación y de autocuidado, corresponde a labores habituales de la Atención Primaria de Salud Municipal y se encuentran normadas, a través del Plan de Salud Comunal, sus orientaciones Técnicas, en su Programa Anual de Capacitación y en el Programa Saludablemente.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a las funcionarias del Departamento de Salud Municipal de Parral, a interrumpir brevemente y de forma escalonada, la jornada de trabajo para participar en las actividades de Conmemoración del Día de la Madre. Dicha Actividad de Autocuidado se realizarán en el lugar de trabajo de cada funcionaria, el día martes 10 de mayo del presente año, lo que no afectará el normal funcionamiento de los establecimientos de salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE.
"Por orden de la Señora Alcaldesa"

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

DEPARTAMENTO DE SALUD DIRECTOR Ilustre Municipalidad PARRAL

SIGNIFLOW.COM

JAVIER ALEGRIA ORTEGA
Director (S) Depto. de Salud

DISTRIBUCIÓN: Copia digital:
- Encargado Unidad Personal Salud (jefedepersonal@saludparral.cl)

ENCARGADO (S) PERSONAL SALUD
JORGE GONZALEZ FUENTES
SIGNIFLOW.COM